



MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS PROVOCADAS POR LA PROCESSIONÀRIA DEL PINO (*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff), 2024 - 2025

1. Eliminación manual de las bolsas, cortándolas y quemándolas posteriormente.
2. Eliminación de las bolsas mediante tiros de escopeta, siguiendo las instrucciones de la ordenes de vedas publicadas en el BOIB* de las diferentes islas y en los plazos previstos:

MALLORCA

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 9 de febrero, días hábiles de caza.
Si este control se ha de hacer estrictamente en los pinos adyacentes a casas y construcciones anexas, edificaciones agrícolas y ganaderas y enjardinamientos dentro de cotos, y no lo realiza la persona expresamente autorizada por el titular del coto, se ha de comunicar con antelación al Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consell de Mallorca, mediante el fax 971 173 959, correo electrónico: serveicinegetic@conselldemallorca.net o a través de la sede electrónica del Consell de Mallorca.
- del 10 al 28 de febrero en los pinos adyacentes a casas y construcciones anexas, edificaciones agrícolas y ganaderas y enjardinamientos de cotos que lo hayan comunicado con antelación al Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes del Consell de Mallorca, mediante el fax 971 173 959, correo electrónico: serveicinegetic@conselldemallorca.net o a través de la sede electrónica del Consell de Mallorca.
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales.

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 28 de febrero, solicitando el permiso correspondiente a la Comandancia de la Guardia Civil- Intervención de Armas de Palma de Mallorca (telf. 971 774 100).

*BOIB, núm. 68, de 23 de maig de 2024

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/68/1162629>

MENORCA

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
- del 1 al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al Consejo Insular de Menorca,
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,
- fuera de los plazos establecidos, dentro de cotos, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca,

- Otro tipo de terrenos:

- durante todo el año, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca en zonas forestales y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

**BOIB, núm. 84, de 25 de juny de 2024*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/84/1165240>

IBIZA

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
- del 1 al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al departamento competente en materia de caza del Consejo Insular de Ibiza, mediante correo electrónico a dep.agricultura@conselldeivissa.es
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 28 de febrero y solicitante el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, telf. 971 989 055.

**BOIB, núm 74, de 1 de juny de 2024*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/74/1163472>

FORMENTERA

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
- del 1 de febrero al 31 de marzo en cotos que lo han notificado con antelación al Servicio de Caza de la Consejería de Sector Primario y Litoral del Consejo Insular de Formentera, mediante correo electrónico a caza@conselldeformentera.cat,
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 31 de marzo, solicitando el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y

Formentera, telf. 971 989 054 y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

*BOIB, núm 93, de 16 de juliol de 2024


<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/93/1166734>

3. Tratamiento fitosanitario con productos autorizados. (septiembre - diciembre)

Consultar la web: [Registro de Productos Fitosanitarios](#) _ [Inicio - Consultas Fitosanitarios](#)

4. Aplicación por la técnica de endoterapia, si son pocos pinos (septiembre - octubre).

Calendario de actuaciones para el control de la procesionaria del pino.



**Conselleria d'Agricultura,
Pesca i Medi Natural**
Direcció General de Medi Natural
i Gestió Forestal

**ACTUACIONES QUE PUEDE HACER UN PARTICULAR PARA EL CONTROL DE LA PROCESIONARIA DEL PINO
(*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff.)**

ACTUACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
COLOCACIÓN DE CAJAS NIDO DE AVES INSECTÍVORAS												
ELIMINACIÓN DE BOLSAS. MANUAL I TIROS DE ESCOPETA												
COLOCACIÓN DE CAJAS REFUGIO DE MURCIÉLAGOS												
COLOCACIÓN DE TRAMPAS												
REVISIÓN DE CAJAS NIDO DE AVES INSECTÍVORAS												
LIMPIEZA DE CAJAS NIDO DE AVES INSECTÍVORAS												
RETIRADA DE TRAMPAS												
TRATAMIENTO TERRESTRE FITOSANITARIO CON PRODUCTO BIOLÓGICO ¹												
TRATAMIENTO TERRESTRE FITOSANITARIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS ²												

1. Son productos adecuados para utilizar durante los primeros estadios de desarrollo larvario de las orugas (L1, L2). *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*.
2. Es necesario consultar el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, donde figuran los productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio de Sanidad Forestal, 16 de enero de 2025